

# COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 17 de diciembre de 1996

sobre la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica del Carbón y del Acero y Ucrania por la que se reduce el Acuerdo entre la Comunidad Económica del Carbón y del Acero y Ucrania sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1997

(96/754/CECA)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, el párrafo primero de su artículo 95,

Consultado el Comité consultivo y el dictamen conforme unánime del Consejo,

Considerando que la Comisión ha concluido las negociaciones para un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y Ucrania por el que se reconduce el Acuerdo entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y Ucrania sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos por un período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1997,

DECIDE:

### *Artículo único*

1. Se aprueba por la presente, en nombre de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y Ucrania por el que se reconduce el Acuerdo entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y Ucrania sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos por un período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1997.
2. El texto del Acuerdo<sup>(1)</sup> se adjunta a la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1996.

*Por la Comisión*

Leon BRITTAN

*Vicepresidente*

---

(1) Véase la página 89 del presente Diario Oficial.